



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de julio de 2017

RES. CM N° 112 /2017

**VISTO:**

La Actuación CM N° 15169/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, las autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) remiten una invitación para realizar un Programa de intercambio de experiencias institucionales y académicas en el Estado de Israel.

Que en el transcurso de dicho Programa, que se desarrollará entre los días 15 y 20 del próximo mes de agosto del corriente año en las ciudades de Tel Aviv y de Jerusalén, Estado de Israel, se llevará a cabo una agenda de actividades que incluirá desayunos de trabajo, jornadas académicas, firma de convenios, y visitas a organismos públicos.

Que se incluye un cronograma tentativo de las mencionadas actividades, entre las que se destacan la firma de tres convenios marco, con el Poder Judicial del Estado de Israel, con la Universidad de Bar Ilán y con el Tribunal de Justicia de Tel Aviv-Corte Suprema de Israel, respectivamente; jornadas de debate en universidades, desayunos de trabajo con miembros del poder legislativo de Israel, visitas institucionales, mesas de debate, entre otras.

Que la DAIA articulará las gestiones correspondientes con los organismos e instituciones del Estado de Israel, para lograr la suscripción de los convenios mencionados precedentemente.

Que la participación en este Programa tendrá un costo total de matrícula de dólares estadounidenses un mil ochocientos (USD 1.800) por persona, la cual incluirá el traslado a cada uno de los puntos de referencia mencionados en el Cronograma en una combi acondicionada, incluyendo gastos de combustible, estacionamiento y gastos de chofer, la asistencia de dos personas que coordinarán la agenda tanto en el traslado como en cada actividad del Programa y demás gastos de logística y seguridad correspondientes.

Que la participación en este Programa contribuirá a enaltecer los conocimientos respecto del funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Israel, así como también en relación a la legislación aplicable en temas comunes, el debate sobre cuestiones de interés en ambas jurisdicciones, fortaleciendo a las instituciones y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

organismos participantes, así como también la relación entre el Poder Judicial del Estado de Israel y el Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que resulta de suma importancia el hecho de seguir construyendo una sociedad más justa y equitativa y que este Programa ayudará a afianzar los lazos entre ambas naciones, tomando la experiencia y aplicándola para la administración de una justicia más eficiente.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y para *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, dicha Comisión, a través de su Presidencia, propuso al Plenario de Consejeros –mediante Resolución Pres. CFIPE N° 20/2017- la aprobación del Programa en cuestión.

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde aprobar la realización del Programa de intercambio de experiencias institucionales y académicas en el Estado de Israel.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**


Artículo 1°: Aprobar la realización del Programa de intercambio de experiencias institucionales y académicas en el Estado de Israel, que se desarrollará entre los días 15 y 20 del próximo mes de agosto del corriente año en las ciudades de Tel Aviv y de Jerusalén, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.




**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 112 /2017**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Marcela I. Basterra**  
**Presidenta**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

RES. CM N° 112 /2017 - ANEXO

**CRONOGRAMA**

**Día 1:**

- Desayuno de trabajo con miembros del Poder Judicial del Estado de Israel, para el intercambio de experiencias respecto del “Acceso a la Justicia” por parte de los ciudadanos de a pie.
- Firma de Convenio Marco de Colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Israel y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Día 2:**

- Jornada en la Universidad de Bar Ilán junto con profesores de la Facultad de Derecho de la misma. Debate entre académicos, profesores de la universidad y miembros del Parlamento Israelí (la Knesset) y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de los “Nuevos desafíos del Poder Judicial en la lucha contra la discriminación, xenofobia y antisemitismo”.
- Firma de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Bar Ilán y el Consejo de Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Día 3:**

- Desayuno de trabajo e intercambio de experiencias con miembros del Poder Legislativo del Estado de Israel (la Knesset).
- Visita institucional al Parlamento del Estado de Israel (la Knesset).
- Visita institucional a una escuela secundaria israelí. Simulacro de Juicio integrado por alumnos y miembros del Poder Judicial del Estado de Israel.

**Día 4:**

- Mesa debate para el intercambio de experiencias entre miembros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y del Poder Judicial del Estado de Israel, y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de “Los nuevos interrogantes de los Derechos Humanos en la era actual y la aplicación de la legislación del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos”. Otros temas de debate: Igualdad de género, discriminación, libertad de expresión, aspectos de discusión relacionados a la jurisprudencia mundial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Día 5:**

- Visita institucional al Tribunal de Justicia de Tel Aviv - Corte Suprema de Justicia de Israel.
- Firma de Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal de Justicia de Tel Aviv -Corte Suprema de Justicia de Israel y el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (“DAIA”) articulará las gestiones correspondientes con los organismos e instituciones del Estado de Israel, para lograr la suscripción de los convenios mencionados en el CRONOGRAMA.

El PROGRAMA tendrá un costo total de matrícula de dólares estadounidenses un mil ochocientos (USD 1.800) por persona, el cual incluirá el traslado a cada uno de los puntos de referencia mencionados en el CRONOGRAMA en una combi acondicionada, incluyendo gastos de combustible, estacionamiento y gastos de chofer, la asistencia de dos personas que coordinaran la agenda tanto en el traslado como en cada actividad del PROGRAMA y demás gastos de logística y seguridad correspondientes.

